

VIEDMA (RN), **13 Diciembre 1990**

VISTO:

La presentación realizada por la Unión de Trabajadores de la educación (Un.T.E.R.); y

CONSIDERANDO:

Que se solicita no se consideren los días de paro docente en la calificación anual de los docentes;

Que el Consejo Provincial de Educación considera favorable la solicitud y es necesario resolver en consecuencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que no incidirán en el rubro inasistencias en las hojas de calificación anual, los días de paro docente.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, y archívese.-

RESOLUCION N° **4358**

AHA/mml.

Dr. Juan Francisco Correa - Presidente
Juan Fernando Chironi - Secretario General
Consejo Provincial de Educación